



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **59.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, 1-5 de octubre de 2007

CSP27.R17 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS
5 de octubre de 2007

RESOLUCIÓN

CSP27.R17

SUELDO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA 27.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado la revisión de los sueldos básicos/mínimos para las categorías profesional y superior del personal, en vigor a partir del 1 de enero de 2007;

Teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo en su 140.^a sesión de ajustar los sueldos de la Directora Adjunta y de la Subdirectora de la Oficina Sanitaria Panamericana, y

Teniendo en cuenta la recomendación del Comité Ejecutivo con respecto al sueldo de la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Establecer, con efecto a partir del 1 de enero de 2007, el sueldo anual de la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana en US\$ 185.874 antes de deducir las contribuciones del personal, lo cual equivale a un sueldo neto modificado de \$133.818 (con familiares a cargo) o \$120.429 (sin familiares a cargo).

(Octava reunión plenaria, 4 de octubre de 2007)